

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
40
FECHA
06/02/2017
ROL S.I.I
813-3
OBRA NUEVA

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 12662 de fecha 25/10/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino JANEQUEO
 N° 1925 Lote N° ----- Manzana ----- Sector BARRIO NORTE
URBANO Zona H5

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CHAVEZ HENRIQUEZ LUTGARDA DEL C.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROMERO CHAVEZ VICTOR ANDRES	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		742,00	D.F.L. N°2	SI
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	C4	77,40	9.493.110
2	HABITACIONAL	C4	46,50	5.703.225
TOTALES			123,90	15.196.335
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			123,90	

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		15.196.335
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	227.945
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		227.945
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5532693 FECHA	03/02/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto Victor Romero Chávez, declara cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones, de acuerdo a Art.5.1.4 numeral 7 de OGUyC
3	Arquitecto responsable, deja constancia que permiso n° 7938 (31/12/87) fue demolido.

JAG / JCY / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES